

TFG/GRAL

**Psikologia Fakultatea
Facultad de Psicología**



REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN PSICOLOGÍA (UPV/EHU)

1.-INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que éstas concluirán con la elaboración de un Trabajo de Fin de Grado que estará “orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.

El Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2012, aprobó la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), publicada en el BOPV con fecha 19-VI-2012. Esta Normativa establece las directrices generales que deberán ser desarrolladas por los distintos centros y aprobadas por sus respectivas Juntas de Facultad o Escuela. Con fecha 12 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU aprobó la nueva Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado que modifica a la anterior.

En la Memoria de Verificación del Título de Grado en Psicología de la UPV/EHU se indica que el Trabajo de Fin de Grado "Es una actividad obligatoria para el estudiante con una carga de 6 créditos y que será desarrollada durante el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Su objetivo es que el/la estudiante ponga de manifiesto un conjunto de competencias adquiridas a lo largo de su formación. Se trata de un trabajo escrito que será expuesto oralmente y valorado por un tribunal nombrado al efecto".

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es troncal y tiene un valor de 6 créditos ECTS, lo que supone un total de 150 horas que se distribuyen de la siguiente forma:

- Actividad supervisada: $6\% = 8.5$, horas de las cuales 6 h. corresponderían a tareas de supervisión y 2.5 h. a tutorías programadas.
 - Actividad autónoma: $93\% = 140$ horas.
 - Evaluación: $1\% = 1.5$ horas.

2.- COMPETENCIAS DEL TFG

- Conocer los distintos modelos teóricos de la Psicología en la temática escogida y ser capaz de valorar críticamente sus contribuciones y limitaciones.
- Ser capaz de identificar e integrar los elementos que constituyen el sustrato psicológico del ser humano.
- Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación, analizar datos cuantitativos y/o cualitativos, interpretar resultados y elaborar correctamente un informe técnico del tema tratado, para su presentación oral y/o escrita.
- Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades individuales, grupales e intergrupales que se manifiestan en el contexto objeto de estudio.
- Ser capaz de buscar, gestionar, actualizar, seleccionar, analizar y sintetizar información relacionada con el tema tratado, a partir de fuentes de información y documentación especializadas.

Competencias transversales que se evalúan en el TFG

- Ser capaz de buscar, gestionar, actualizar, analizar y sintetizar información relacionada con la Psicología, a partir de fuentes de información y documentación especializadas.
- Relacionarse y comunicarse de manera efectiva a nivel personal, profesional y científico y ser capaz de trabajar tanto individualmente como en equipos uni y multidisciplinares, asumiendo responsabilidades y valorando su actuación de manera crítica.
- Conocer el marco legal que regula la práctica profesional del/la psicólogo/a y ser capaz de aplicar los principios éticos y el código deontológico.
- Ser capaz de aprender de forma autónoma y valorar la importancia del aprendizaje permanente, con el fin de mantener actualizadas las competencias y conocimientos necesarios para el adecuado ejercicio de la profesión y contribuir al conocimiento psicológico.

3.- MODALIDADES DEL TFG Y OFERTA TEMÁTICA

Se plantean cinco modalidades:

1. Fundamentación teórica y metodológica de las actividades realizadas y las técnicas utilizadas durante el Practicum.
2. Valoración crítica de las actividades desarrolladas durante el Practicum proponiendo posibles mejoras y/o diseñando un programa de intervención en el campo trabajado.
3. Un proyecto de emprendizaje.
4. Proyecto de Investigación Desarrollo y/o Innovación.
5. Revisión y actualización teórica y/o metodológica sobre un tema determinado.

Cada Departamento presentará a la Comisión del TFG una lista de tutores/as posibles antes de finalizar el curso precedente, para que el alumnado pueda acceder a ella con la suficiente antelación. Los Departamentos garantizarán que la oferta sea trilingüe y que se mantenga durante todo el curso académico (independientemente de bajas, jubilaciones, etc.).

4.- PREMATRÍCULA Y MATRÍCULA DEL TFG

Prematrícula: Es imprescindible prematricular el TFG para iniciar el proceso que culmina con la matrícula y defensa del mismo. Para prematricular el TFG es necesario no tener pendientes más de 18 créditos de los correspondientes a 1º, 2º y 3º.

La prematrícula del TFG se realizará a través de la aplicación GAUR durante el mes de Noviembre y durante el mes de Febrero. La Comisión de TFG asignará los/las tutores y cada profesor/a puede consultar en Gaur los/as estudiantes asignados/as.

Cambio en la prematrícula: El alumnado contará con un plazo de 25 días hábiles para solicitar cambio de tutor y/o de tema o modalidad de TFG. La respuesta a dicha solicitud y la asignación de otro/a tutor/a, si es el caso, no deberá demorarse más de 15 días naturales.

Matrícula: El alumnado podrá matricular y defender el TFG siempre que no tenga pendiente más que las prácticas obligatorias y un máximo de 12 créditos de otras asignaturas.

La matrícula del TFG se podrá realizar a través de la aplicación GAUR cuando el/la estudiante cumpla los requisitos establecidos.

Una vez realizada la matrícula, el alumnado especificará en qué convocatoria y en qué lengua desea defender su trabajo.

Proceso

1. El alumnado prematrícula el TFG.
2. La Comisión de TFG asigna tutor/a y tema.
3. El alumno/a contacta con el/la tutor/a para iniciar el proceso.
4. El alumnado puede solicitar cambio de tutor/a a la Comisión de TFG.
5. La Comisión resuelve la solicitud del/la alumno/a.
6. Se realiza la adjudicación definitiva de tutor/a.
7. El/La alumno/a, una vez realizado el trabajo y sin tener pendientes más que las prácticas obligatorias y un máximo de 12 créditos de otras asignaturas, matricula el TFG.
8. El/La alumno/a solicita realizar la defensa del TFG en una de las fechas previstas, indicando la lengua en la que quiere realizarla.
9. El/La alumno/a sube el TFG al repositorio institucional de la UPV/EHU (ADDI).
10. El/La tutor/a da el visto bueno a la solicitud de defensa del TFG en Gaury al TFG en ADDI.
11. El/La alumno/a presenta y defiende su TFG y es evaluado/a.

5.- TUTORIZACIÓN

Cada Departamento elaborará una lista de profesores/as para tutorizar TFGs teniendo en cuenta las lenguas en las que el alumnado puede elegir elaborarlo. Cabe señalar que nuestro PDI tiene la responsabilidad de tutorizar TFGs, ya que es una asignatura de Grado más, aunque con la particularidad de que es compartida por todo el PDI de la Facultad. Por lo tanto, dicha lista incluirá a todo el profesorado que imparte docencia en el Grado de Psicología en cada curso académico.

La propuesta de los Departamentos podrá incluir uno o varios temas asociados a cada profesor/a, o bien realizar una oferta genérica con el

nombre del área de conocimiento al que pertenece. Del mismo modo, deberá incluir el número de plazas ofertadas por cada tema e idioma, con un mínimo de 2 TFG y un máximo recomendable de 5 TFG por profesor/a tutor/a.

Estarán exentos /as de cumplir el mínimo de dos plazas ofertadas, y por lo tanto de aparecer en dicha lista, el profesorado asociado, el profesorado laboral interino universitario y el personal investigador en formación, así como los cargos de gestión unipersonales con exención de docencia igual o superior al 50%.

La lista de profesores/as deberá ponerse a disposición de la Comisión del TFG antes de finalizar el curso, para que la Comisión pueda asignar los/as tutores/as una vez que los/as estudiantes realicen la prematrícula.

Funciones del / de los tutores/as:

El PDI de nuestra Facultad tiene la capacidad para tutorizar y evaluar TFGs que aborden *cualquier tema* relacionado con la Psicología, y no sólo los TFGs cuya temática se relacione directamente con su área de conocimiento o ámbito de investigación particular. Para la asignación del TFG tampoco será impedimento que el/la estudiante haya elegido o no a su tutor/a, ni con qué orden de prioridad. Cabe recordar que según la normativa de la UPV/EHU, el TFG está orientado a la aplicación de las competencias *generales* asociadas a la titulación y, por tanto, todo el PDI del grado puede tutorizar y evaluar dichas competencias.

Las funciones del/de la tutor/a serán las siguientes:

1. Ayudar al/la estudiante a delimitar el TFG, establecer objetivos realistas e iniciar el proceso.
2. Ayudar al/la estudiante a fijar un calendario y un ritmo de trabajo.
3. Supervisar al estudiante en la consecución de los objetivos establecidos.
4. Facilitar al/la estudiante el acceso a los recursos necesarios para desarrollar las competencias del TFG.
5. Proporcionar retroalimentación sobre el trabajo de forma continuada.
6. Evaluar, mediante rúbricas, la adquisición de las competencias vinculadas al TFG en el/la estudiante.
7. Elaborar un informe escrito previo a la defensa y dar el visto bueno en Gaur y en ADDI.

Proceso:

Una vez que el alumnado haya prematriculado el TFG y se hayan asignado los tutores/as, se iniciará el proceso de la tutorización del mismo. El/La estudiante deberá ponerse en contacto con el/la profesor/a que se le haya asignado como tutor/a para presentarle su proyecto de TFG, acordar un calendario de trabajo y establecer un cronograma.

El desarrollo de este proceso se acordará entre profesor/a y estudiante. No obstante, deberá integrar, como mínimo, una sesión inicial en la que se acuerden los objetivos y proceso del trabajo, y se resuelvan las dudas iniciales; una sesión de seguimiento para comprobación del ritmo de consecución de objetivos y apoyo en la resolución de problemas; y una sesión final en la que se revise el trabajo y se acuerde la solicitud de defensa del mismo. El proceso de tutorización podrá incluir, además de las sesiones referidas más arriba, un seguimiento más detallado, sea presencial o virtual, según acuerden las personas implicadas.

6.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Una vez finalizado el TFG, el/la estudiante deberá, por un lado, solicitar a través del Gaur, la defensa del mismo en alguna de las fechas previstas por el Centro y, por otro, subir al ADDI un ejemplar del TFG y un ejemplar del poster para la defensa (ambos como ficheros PDF). Todo ello se realizará solo telemáticamente, sin entregar ningún ejemplar en papel.

El trabajo escrito que el/la estudiante presente corresponderá al 60% de la nota final y la presentación oral y defensa del mismo, aportará el 40% restante.

El TFG deberá ser defendido oralmente por el/la estudiante ante un tribunal formado por tres profesores/as nombrados al efecto. El TFG podrá ser presentado en euskera, castellano o inglés.

Convocatorias:

La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico para su presentación y defensa. El alumnado que no haya sido evaluado o no haya aprobado su trabajo en las convocatorias

establecidas en el curso, deberá volver a prematricular y matricular el TFG en el siguiente curso académico.

Periodos de defensa del TFG:

Se habilitarán tres fechas posibles de presentación y defensa de los TFG, de entre las que los/las estudiantes deberán elegir las dos convocatorias a las que tienen derecho por cada matrícula. Estas fechas serán las correspondientes a los siguientes períodos:

1. Durante el mes de Febrero.
2. Durante la segunda quincena de Junio.
3. Durante el mes de Octubre.

Formato de presentación y defensa:

El TFG se presentará en formato poster (Ver documento "información sobre los posters y la defensa" en la web) para su evaluación por parte del tribunal correspondiente.

El/La estudiante presentará un póster en el que se expongan los objetivos, metodología, contenido y conclusiones de su TFG. Los diferentes posters a evaluar por cada tribunal en cada convocatoria, se expondrán para ser revisados por el mismo. Posteriormente, cada estudiante hará una presentación resumida de su poster durante 5 minutos aproximadamente y el tribunal realizará las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que considere pertinentes sobre el trabajo realizado.

7.- EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECLAMACIONES

Tutor/a del trabajo:

Cada tutor/a de TFG realizará la evaluación de los trabajos mediante el formulario de evaluación diseñado al efecto y lo subirá a la plataforma GAUR. El formulario de evaluación de los y las tutores/as consta de dos partes: una evaluación de competencias y asignación de nota al trabajo y proceso del mismo, y otra de comentarios que pueden ser relevantes para el alumnado y/o los tribunales de evaluación. La nota asignada por los y las tutores/as constituye el 50% del valor que la evaluación del trabajo tiene en la nota final.

Tribunal evaluador:

Cada Departamento nombrará al menos un tribunal para cada uno de los idiomas en que puede presentarse el TFG, compuesto por tres profesores/as y un suplente. En cada tribunal se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a, siguiendo los criterios habituales de categoría docente y antigüedad.

Cada Departamento deberá nombrar tantos tribunales como sea preciso para evaluar los TFG que el propio Departamento haya ofertado.

Funciones del tribunal evaluador:

1. Examinar los trabajos presentados y la presentación y defensa del TFG.
2. Valorar en el estudiante las competencias vinculadas al TFG a partir de lo presentado.
3. Proporcionar retroalimentación para la mejora de las competencias.
4. Dar una valoración del trabajo mediante las rúbricas y una puntuación final.
5. Trasladar las calificaciones a GAUR.

Evaluación:

Una vez realizada la exposición de cada estudiante y conocida la evaluación del/la tutor/a, el tribunal asignará la calificación conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG.

La nota final del TFG se calculará del siguiente modo:

- Trabajo presentado: 60% de la nota
 - 50% corresponde al/la tutor/a.
 - 10% corresponde al Tribunal.
- Poster, presentación y defensa: 40% de la nota

Del mismo modo que las restantes asignaturas de la titulación, el TFG se calificará del siguiente modo: suspenso (0-4,9), aprobado (5-6,9), notable (7-8,9) y sobresaliente (9-10).

Los tribunales podrán proponer a la Comisión de TFG, candidaturas para optar a la calificación de Matrícula de Honor de entre aquellos/as estudiantes que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9.

En el caso de que la calificación obtenida sea de suspenso, el tribunal hará llegar al/la estudiante un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Una copia de este informe se enviará al tutor/a del trabajo.

La revisión de la evaluación se realizará en primera instancia por el mismo tribunal y, si el/la estudiante siguiera en desacuerdo con la resolución, será la Comisión pertinente la encargada de realizar la revisión de la calificación.

8.- PREMIO AL MEJOR TFG

Todo TFG que haya obtenido la calificación de 10 o matrícula de honor será candidato al premio al mejor TFG de su promoción.

Para fallar este premio se constituirá, cada curso, un Tribunal formado por un miembro del profesorado de cada área de conocimiento, que haya ejercido de presidente/a de Tribunal en ese curso académico y que sea capaz de leer y comprender cualquiera de los idiomas oficiales en los que se puede presentar el TFG.

Este Tribunal dispondrá de los trabajos y posters de los/as candidatos/as así como de las evaluaciones realizadas por los/as tutores/as y Tribunales correspondientes.

El acuerdo del Tribunal al mejor TFG se reflejará en un acta que firmarán los y las miembros del mismo y que harán llegar a el/la responsable de la comisión de FG.

Una vez fallado el premio, se hará público en la ceremonia de entrega de Diplomas de la promoción correspondiente.

Todo TFG que haya obtenido la calificación de 10 o matrícula de honor y que, por tanto, haya optado al premio al mejor TFG, será publicado en el repositorio institucional público de la UPV/EHU (ADDI).

9.- COMISIÓN TFG

La Comisión de TFG está formada por el/la Vicedecano/a de Alumnado, el/la coordinador/a de Grado, el/la técnico del Centro, una persona de secretaría, un/a representante de cada departamento y un/a representante del alumnado.

Las funciones de esta comisión para ayudar a garantizar el funcionamiento y supervisión del proceso serán las siguientes:

- Analizar la gestión del TFG realizada en cada curso.
- Evaluar la satisfacción de los colectivos implicados.
- Proponer mejoras al proceso.